

REF EXPEDIENTE UNC N°: 0004871/2017

Córdoba, 18 SEP 2017

## VISTO

El EXP- UNC N°0004871/2017 en el que se tramita la solicitud de evaluación de carrera docente del Prof. Jorge Alfredo Gaiteri, Leg.37559, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva (Cód. 114 ) en la asignatura Técnicas de Estudio y Compresión de Textos, de la Licenciatura en Comunicación Social

## Y CONSIDERANDO:

Que la Comisión Evaluadora se ha expedido a fojas 167/169 en donde justifica "El profesor cumple los requisitos correspondientes a cargo y dedicación. Respondió de manera adecuada al dictamen previo que recomendaba integrarse a algún equipo de investigación e intensificó su producción científica con ponencias." Por lo que, se recomienda aprobar Satisfactoriamente al Prof. Jorge Alfredo Gaiteri, Leg.37559, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva (Cód. 114 ) en la asignatura Técnicas de Estudio y Compresión de Textos, de la Licenciatura en Comunicación Social

Que atento a lo dispuesto por el Art. 64 ap.2 inc. b) de los Estatutos Universitarios y provisiones del Art. 17 de la Ordenanza 06/2008 del Honorable Consejo Superior, corresponde elevar las presentes actuaciones al Consejo Superior de la U.N.C,

))

Que lo actuado en las presentes actuaciones fue debidamente informado en el Honorable Consejo Consultivo de la FCC en la sesión del día 8 de agosto de 2017,

Que en virtud de lo establecido en la Res. 711/2016 del H. Consejo Superior, esta autoridad resulta competente para dictar el presente acto administrativo.

Por ello,

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN, UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

**RESUELVE:**

**Artículo 1º:** Proponer al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba la prórroga de la designación por concurso al docente Jorge Alfredo Gaiteri, Leg.37559, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva (Cód. 114) en la asignatura Técnicas de Estudio y Compresión de Textos, de la Licenciatura en Comunicación Social, de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, a partir del 04 de octubre de 2017 y por el término de cinco (5) años.

**Artículo 2º:** Protocolícese, hágase saber, elévese al Honorable Consejo Superior de la U.N.C a sus efectos. Oportunamente, archívese.

**RESOLUCIÓN FCC Nº:**

751



Mgter. MARIELA LUCRECIA PARISI  
Decana Normalizadora  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

))